

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7359** *EIGHTEEN OCTOBER 2001, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AMBLIN NUEVA EUROPA, S.L.*  
*IBERIAN FASHION & RETAIL, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles (en adelante, LME), se hace público que por decisión del socio único (AMBLIN NUEVA EUROPA, S.L.), de las mercantiles EIGHTEEN OCTOBER 2001, S.L.U. (sociedad absorbente), e IBERIAN FASHION & RETAIL, S.L.U. (sociedad absorbida), se acuerda la fusión por absorción de la segunda por la primera. Asimismo, por acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de AMBLIN NUEVA EUROPA, S.L. (sociedad absorbida), se acuerda la fusión por absorción de ésta por EIGHTEEN OCTOBER 2001, S.L.U. (sociedad absorbente). Acuerdos, todos ellos adoptados en fecha 23 de noviembre de 2020 en Picassent (Valencia). La fusión por absorción se producirá con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas (AMBLIN NUEVA EUROPA, S.L., e IBERIAN FASHION & RETAIL, S.L.U.), y adquisición por sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente (EIGHTEEN OCTOBER 2001, S.L.U.), de conformidad con el proyecto común de fusión redactado conjuntamente por los Órganos de Administración el día 20 de noviembre de 2020. Fueron aprobados asimismo los correspondientes balances de fusión.

La mencionada operación de fusión se acoge al régimen fiscal sobre fusiones, escisiones y canje de activos establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME por remisión del artículo 52. En consecuencia, no resulta necesario para esta fusión publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, el informe de los administradores ni que tenga lugar el aumento de capital de la sociedad absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de fusión que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Picassent, 23 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Eighteen October 2001, S.L.U., Amblin Nueva Europa, S.L., representado por Manuel Ros Fernández.- El Administrador único de Iberian Fashion & Retail, S.L.U., Amblin Nueva Europa, S.L., representado por Manuel Ros Fernández.- El Administrador único de Amblin Nueva Europa, S.L., Manuel Ros Fernández.

ID: A200058822-1